



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00041-00
Procedencia: Fiscalía 24 Especializada de Cali
Radicado Origen: 828539
Fiscalía: Radicado N° 828539
Providencia: Auto Sustanciatorio No. 299 – 17
Decisión: Adicionar autos sustanciatorios 212-17 y 261-17


AFFECTADOS	APODERADOS
DIEGO HUMBERTO LIBREROS Q.	SIN
GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	SIN
RUTH NOHEMI PARRA LOZANO	JUAN CARLOS PALACIO SEGOVIA
ANIA MARGARITA BUDES ALVAREZ	DIEGO GARCÉS SALCEDO
MARIA ALEJANDRA LÓPEZ ARANA	DORIS NUÑOZ SUAREZ
MONICA EUGENIA CORTEZ MOLINA	SIN
LUZ ELENA MARTÍNEZ ARCILA	JOSÉ FERNANDO SCHELL CORTES
LUZ OFELIA ARCILA DE APARICIO	JOSÉ FERNANDO SCHELL CORTES
RUBEN DARIO MEJIA TOSCANO	SIN
ALFONSO ARDILA LÓPEZ	SIN
LUZ MARINA MOSQUERA SABOGAL	SIN
WILMER MONTERO ROBLEDO	SIN
KATHERIN RINCÓN URBANO	SIN
HEREDEROS DE JHON BAYRO URBANO C.C. No.14.608.401	SIN

En el Auto Sustanciatorio 212-17¹ por medio del cual se avoco el conocimiento de la presente actuación para la fase de juzgamiento, ni en el Auto Sustanciatorio 261-17² fue mencionado el afectado JHON BAYRO URBANO, 14.608.401 quien a la fecha se encuentra sin vida³, pero con el fin de garantizar el derecho a la defensa de los herederos determinados e indeterminados del afectado, es procedente adicionar los autos de la referencia.

Por lo anterior, se ordenará surtir la notificación que tratan los artículos 138, 139 y 140 de la Ley 1708 de 2014, a los herederos del afectado JHON BAYRO URBANO.

En consecuencia, se adicionan los Autos referidos incluyendo a los herederos determinados e indeterminados del afectado JHON BAYRO URBANO, quien se identificaba con la C.C. No. C.C. No.14.608.401.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

¹ Folio 99 Cuaderno Original 5

² Folio 186 Cuaderno Original 5

³ Folio 2 Cuaderno Original 5 numeral 1 medidas cautelares.

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.**

La anterior providencia se notifica en Estado

No. 071 de: 15 SEP 2017

Jackeline Bedoya Ospina
JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria